

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14384 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 9 de abril de 2012 en autos CNA n.º 118/12 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor ICUATRO, S.A., con CIF A-28.498.079, y con domicilio social en la calle Jorge Juan, n.º 15-2.ª planta, de Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Administrador Concursal:

D. Ramón Casanellas Bassols.

Paseo de la Habana 21-bajos 2-Madrid.

Tlf: 91-5635491.

Correo electrónico: rcasanellas@insolnet.es.

4º.- El plazo para la comunicación de créditos es de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

5º.- Los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 17 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120024321-1